



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00015465- -UNC-ME#FD - licencia Andrés ROSSETTI

---

#### VISTO:

El EX-2024-00015465- -UNC-ME#FD por el cual el Prof. Andrés ROSSETTI, legajo 23890 solicita se le conceda licencia para concurrir a congresos, por el período que va desde el día 08 de abril de 2024 al 07 de junio de 2024.

#### Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por el solicitante en los órdenes 2 y 3;

Que el Prof. Andrés ROSSETTI registra un cargo Interino de Profesor Titular con dedicación simple (C.103) en la cátedra “B” de la asignatura Derecho Constitucional, con licencia en un cargo regular por concurso de Profesor Adjunto con dedicación simple (C. 111), conforme RHCD 135/2024, un cargo regular por art. 73 de Profesor Ayudante “A” con dedicación semiexclusiva (C.118) en el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, conforme RHCS 239/2022, un cargo regular como Profesor Adjunto dedicación simple (Cód. 111) en la asignatura Derecho Procesal Constitucional, conforme Resolución HCS 245/2020. Asimismo, cuenta con una antigüedad reconocida de 38 años y 8 meses a la fecha.

Las disposiciones del Art. 3 de la OHCS 1/91 TO RR 1600/2000 y Resolución HCD N° 313/06;

Por ello y ad referéndum;

### EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

#### RESUELVE

**Artículo 1:** Conceder al Prof. **Andrés ROSSETTI**, legajo 23890, licencia con goce de haberes para concurrir a congresos, en los cargo que registra en esta Unidad Académica, desde el 08 de abril de 2024 al 07 de junio de 2024 con cargo a las disposiciones del Art. 3 de la OHCS 1/91 TO RR 1600/2000.

**Artículo 2:** Regístrese, hágase saber, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría

Académica, Departamento de Derecho Público, Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, y  
elévase al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.